



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 875/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Andres Walter ARANDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 875/2025 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 875/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado simultáneo de la asignatura

*“Año 2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más”*



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Redes de Información, conjuntamente con su correlativa Comunicaciones, al alumno Andres Walter ARANDA, Legajo N° 45749, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 145/2026

UTN
MEL
DAM